



**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

DGRH/ 254 /2020

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020

**Maestro Manuel Díaz Infante Gómez**  
**Director General de Auditoría**  
PRESENTE

Hago referencia al informe de la auditoría integral número DAIB/2020/10 "Pago de Remuneraciones y Retiro Voluntario de Servidores Públicos", practicada a la Dirección General de Recursos Humanos, en particular al Resultado 8 relativo al Cálculo y entero del ISR, del cual se desprende la siguiente área de oportunidad:

*Recomendación preventiva (Área de Oportunidad):*

*P8.1 Que la Dirección General de Recursos Humanos, de considerarlo factible y pertinente, cuando se trate de generación nóminas extraordinarias o de supuestos en particular, cuente con el sustento normativo o consultivo por parte de las autoridades fiscales o de las instancias competentes de este Alto Tribunal, a fin de que respalde documentalmente el cumplimiento de las obligaciones fiscales.*

Sobre el particular, es pertinente señalar que las retenciones por concepto del ISR que la Dirección General de Recursos Humanos ha realizado, se han apegado a las disposiciones vigentes establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. No obstante lo anterior, esta Dirección General toma nota de la recomendación preventiva (área de oportunidad) que se atiende, para que en eventuales pagos de carácter extraordinario o de supuestos en particular, se prevea lo conducente, respecto del sustento normativo o consultivo por parte de las instancias competentes.

Por todo lo anterior, se solicita atenta y respetuosamente, se tenga por atendida la presente recomendación preventiva.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess**  
**Director General de Recursos Humanos**